



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5015

DECRETO N° **5171/** 2017

ARICA, 05 de Abril de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ YÁÑEZ CRISTIAN MARCELO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

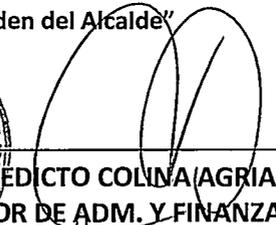
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5015				
Actividad Económica	COMIDA Y SANDWICH PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2160				
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ YÁÑEZ CRISTIAN MARCELO				
Rut	12437015-9				
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 2160				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/03/2017	Otorgación N°	8-5015	Fecha	04/04/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-53